



LOS LABORA- -TORIOS

{ Encuentros
y talleres
para una
cultura abierta

Propuesta para el análisis y discusión en el marco del laboratorio

Ayudas públicas 2016-2018 y otros programas de apoyo al tejido cultural

LOS LABORATORIOS, un nuevo espacio de participación en las instituciones y en las políticas culturales públicas de nuestra ciudad.

**Impulsados desde el Área de Gobierno de Cultura y Deportes
del Ayuntamiento de Madrid**



MADRID CULTURA ABIERTA

Sobre este documento. Como punto de partida para Los Laboratorios hemos elaborado este documento, que es una propuesta para el análisis, el debate y la proposición. Se trata de un material de trabajo que se comparte previamente al desarrollo del Laboratorio, con el objetivo de que sea leído por los participantes antes de las mesas de trabajo del 15 de junio.

Planteamiento y marco de trabajo

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ámbito estatal, obliga a cada administración pública a aprobar un Plan Estratégico previo a la convocatoria de cualquier tipo de ayuda. Este plan debe recoger los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se trata por tanto de una herramienta que establece un marco general de acción, que debe ser posteriormente concretado en cada una de las convocatorias, y que permite sucesivas modificaciones en función del desarrollo de las políticas culturales y su adaptación a las necesidades presupuestarias y a la realidad cambiante del tejido cultural al que se destinan las ayudas.

El vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 (en adelante, el PES), aprobado en marzo de 2016, introduce ya nuevas líneas de ayudas no existentes hasta la fecha. No obstante, fruto de las modificaciones que se van a acometer en el actual marco normativo municipal, así como del previsible incremento presupuestario de la dotación global de las ayudas, es necesario acometer su reforma.

La revisión del PES pasa por incidir en su carácter integral y en la esencial proyección a largo plazo de las políticas municipales en materia de Cultura. Madrid es una ciudad grande y compleja, con un ecosistema cultural diverso y plural, en el que la singularidad de los distintos agentes pone de manifiesto la necesidad de generar tratamientos diferenciados y programas específicos. Para ello, no basta con diseñar nuevas convocatorias ad hoc. Antes, debemos plantearnos algunas preguntas y soluciones globales y trabajar para concebir, con el consenso del tejido implicado, una estrategia sólida y con visión de futuro. Se trata en definitiva de proteger y potenciar lo que ya existe, pero también de estar preparados para lo que está por venir.

Y todo ello pasa además por apostar por una inversión económica decidida y sostenible, que sitúe a Madrid a la altura de otras ciudades europeas, y por un funcionamiento institucional creativo y operativo, capaz de reducir la burocracia y de estar permanentemente abierto a la innovación. La institución debe dejar de limitarse a responder a las demandas más acuciantes, y a caminar por detrás de la realidad, y comenzar a jugar un rol propositivo, despierto y eficiente.

En este sentido, la hoja de ruta en la que se ha trabajado desde el Área de Cultura para la implementación de las ayudas públicas, y cuyos futuros plazos pueden sufrir modificaciones en función de los trabajos a acometer, es la siguiente:

Este documento es un material de trabajo que sirve como punto de partida para el análisis y debate en el desarrollo del Laboratorio «Ayudas públicas y otras herramientas de apoyo al tejido». + info sobre LOS LABORATORIOS: <http://medialab-prado.es/article/los-laboratorios>

Marzo a junio de 2016. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Dirección General de Programas y Actividades Culturales

- Propuesta de modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con el fin de adecuar algunos de sus artículos al espíritu de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, ambos de ámbito estatal.
- Estudio y revisión de las convocatorias viables en el ejercicio 2016 bajo los límites de la vigente Ordenanza.
- Revisión del PES y elaboración de un marco propositivo y abierto de ayudas públicas para los próximos tres años.

15 y 16 de junio de 2016. Los Laboratorios. Laboratorio 2: Ayudas públicas y otras herramientas para el apoyo al tejido cultural

- Puesta en común con los diversos agentes del tejido cultural del diagnóstico de las ayudas públicas del Ayuntamiento de Madrid desarrolladas en los últimos años, la incidencia en las mismas del marco normativo municipal, la situación del ejercicio 2016 como escenario de transición y su calendario de convocatorias.
- Contraste de la propuesta de ayudas públicas 2016-2018, y de las aportaciones de los agentes implicados: análisis y discusión de planteamientos generales y concreción de las diversas líneas de apoyo.
- Organización y puesta en valor de otros elementos materiales e inmateriales de apoyo al tejido cultural.

Junio y julio de 2016. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Direcciones Generales de Intervención en el Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos, y Programas y Actividades Culturales

- Convocatoria de las ayudas existentes hasta la fecha, bajo los requisitos de la vigente Ordenanza e imputables al presupuesto de 2016: salas de pequeño formato de actividad cultural escénica y festivales y eventos. Dirección General de Programas y Actividades Culturales.
- Creación de un grupo de trabajo mixto, con participación de las tres Direcciones Generales del Área y sus funcionarios competentes en la materia, así como de profesionales especializados de Madrid Destino en los programas de su competencia, para el desarrollo y diseño del nuevo marco de ayudas, a partir de las propuestas y conclusiones del laboratorio.
- Finalización de los trabajos de elaboración del nuevo marco de ayudas y sus correspondientes convocatorias. Contraste y análisis con la Alcaldía de Madrid.
- Confección en julio del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2017, con la inclusión de la propuesta de ayudas públicas en materia de Cultura.

Septiembre a diciembre de 2016

- Finalización de los trabajos y trámites necesarios para la modificación de la Ordenanza municipal de Subvenciones, y propuesta para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Coordinación desde Gerencia de la Ciudad, con la participación de las diferentes Áreas de Gobierno, no sólo Cultura, con competencias en materia de ayudas públicas.
- Modificación del PES 2016-2018. Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
- Convocatoria de las nuevas ayudas de pública concurrencia plurianuales 2016-2017 y anuales 2017. Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

Enero de 2017. Área de Gobierno de Cultura y Deportes

- Resolución y concesión de las ayudas de pública concurrencia plurianuales 2016-2017 y anuales 2017. Dirección General de Programas y Actividades Culturales.
- Inicio de la ejecución de otros programas de apoyo propuestos en este documento, en cuyo desarrollo y competencias participen las tres Direcciones del Área de Cultura, Madrid Destino y los centros municipales implicados.

Principios generales de las ayudas públicas en materia de cultura

Introducción: sobre el eje estratégico

Proponemos desplazar el punto de mira de las políticas culturales en materia de ayudas públicas a los artistas, a la creación, situando en ellos el eje estratégico sobre el que gira el diseño de las diversas convocatorias. En este sentido, además de incorporar medidas de apoyo directo a los propios creadores, el apoyo público que reciban los espacios, festivales, gestores culturales y estructuras de diversa índole, deberá estar siempre condicionado por el fin último de su razón de ser: dar visibilidad y contextos dignos y adecuados de trabajo a los creadores, y servir de intermediarios entre éstos y la sociedad, haciendo efectivo el derecho de acceso a la cultura por parte de todos los ciudadanos.

De este modo, el objetivo fundamental que articula el nuevo marco de ayudas es el de proteger, potenciar y consolidar la creación artística profesional en todos sus ámbitos, reforzando para ello los instrumentos y agentes que la sostienen y rodean, y garantizando su proyección y difusión hacia la sociedad y hacia el resto del tejido cultural local, nacional e internacional. Para lograrlo, la creación artística -que en Madrid adolece de una especial fragilidad- debe dejar de ser el último eslabón de la cadena y recuperar su papel protagonista en el centro del discurso.

Principios generales

Exponemos a continuación algunos de los principios generales que inspiran el nuevo plan de ayudas públicas en materia de cultura. Se trata de cuestiones estratégicas y de fondo que queremos llevar al ámbito de discusión del laboratorio y que se abordarán en la primera parte de las mesas de trabajo, puesto que plantean una serie de preguntas globales que tienen su traducción práctica en el diseño de cada una de las posibles convocatorias.

— Ética y corresponsabilidad en el uso de los fondos públicos

Se trata de traer al debate el hecho de que aquello que se conoce como “función pública” no es ejercida en exclusiva por las instituciones. A menudo perdemos la perspectiva de que el tejido profesional desarrolla una función pública, cultural y social tan o más importante y activa que la de la propia institución. En ese sentido, la institución, además de apoyar, debe cuidar el destino de los fondos públicos, garantizando no sólo su adecuada gestión por parte de los beneficiarios, sino que se depositen en proyectos sin fines exclusivamente comerciales, dedicados a una labor de interés cultural relevante, bajo criterios de calidad y rigor, y con trascendencia en el entorno social. Proyectos y agentes, en definitiva, cuya máxima potencia no reside en su rentabilidad económica y que por ello deben ser protegidos desde lo público.

Marco de discusión: de este principio podría derivarse la introducción en las convocatorias de algunos requisitos como el porcentaje máximo de financiación pública, el razonable equilibrio presupuestario entre los gastos de mantenimiento y personal y los gastos de actividad en el caso de espacios o festivales, la introducción de conceptos como la “nobleza del gasto” y otros requisitos de buenas prácticas y transparencia en las justificaciones, o la exigencia de auditoría para subvenciones directas nominativas y subvenciones de concurrencia pública por importe superior a 60.000 €.

— Principio general de pública concurrencia y excepciones al mismo

Si bien el principio general que debe regir cualquier política de ayudas es el de la pública concurrencia, existen casos en los que ésta no se produce. El más habitual es el de las subvenciones directas nominativas, que el Ayuntamiento de Madrid ha concedido tanto en los últimos años como en el presente ejercicio, y que merece un análisis particular en el marco del laboratorio. Pero además de las nominativas, la nueva propuesta de ayudas públicas incluye entre sus líneas de acción algunos programas que, sin dejar de cumplir los principios generales y garantías del resto de ayudas, necesitan de un ámbito de discrecionalidad institucional específico por el objeto, naturaleza y beneficiarios al que van dirigidos.

Marco de discusión: el debate sobre las excepciones a la pública concurrencia repercute en el diseño de las siguientes líneas de acción: subvenciones directas nominativas, convenios de colaboración, programa de ayudas a la

movilidad y programa de residencias artísticas. La discusión puede abordar además la función pública de las subvenciones nominativas, y los criterios de ejemplaridad con las que estas deben ser concedidas. Es interesante pensar qué otras formas de apoyo al tejido y dispositivos se pueden diseñar para la redistribución de recursos, para dar respuesta a necesidades específicas y situadas que no pueden estar determinadas por los criterios de concurrencia pública.

— **Autonomía artística y de modelos de gestión de los agentes culturales**

Otro de los principios fundamentales que deben sustentar el diseño de las ayudas públicas es el del máximo respeto a la independencia de los agentes culturales a los que van destinadas, tanto en su autonomía artística como en sus modelos de gestión. Cada administración pública, sea cual sea su signo político, tiene la competencia y el derecho a desarrollar su propia política cultural, con las líneas estratégicas que considere oportuno. No obstante, cuando hablamos de apoyo al tejido cultural, no debemos obviar que éste es preexistente a cualquier gobierno y que permanecerá en el futuro. Y que por tanto, debe gozar de independencia respecto a los poderes públicos. El Ayuntamiento de Madrid, ya sea a través de sus programas culturales propios o de sus centros municipales, desarrolla las líneas maestras de su política cultural. Y en materia de ayudas públicas, desea respetar y cuidar el carácter singular de cada uno de los agentes del tejido de la ciudad, consolidando y potenciando su desarrollo. Hasta ahora, el diseño de los requisitos de las convocatorias de subvención ha marcado los ritmos y ciclos de las programaciones de los espacios y festivales subvencionados mediante la imposición de cuotas de programación, ha condicionado los modos de creación y producción de los artistas, e incluso ha limitado las formas jurídicas y modelos de gestión de los beneficiarios.

Marco de discusión: el diseño de cada línea de subvención debe por tanto generar un marco plural en el que, siempre bajo las garantías pertinentes, puedan acogerse todas las expresiones artísticas, modelos de gestión y formas jurídicas de los posibles beneficiarios. El debate se sitúa en los requisitos que han de cumplir los agentes y proyectos, desde perspectivas cuantitativas y cualitativas, indicadores de evaluación-retorno y mínimas garantías exigibles.

— **Interlocución con el tejido cultural: representatividad y otras estrategias de diálogo**

Históricamente y no sólo en el ámbito cultural, la interlocución con las administraciones públicas se ha articulado mediante la representatividad sectorial, desde asociaciones, sindicatos u organizaciones que aglutinan a los diversos agentes. Sin cuestionar la necesidad de mantener y respetar esa representatividad, la complejidad y riqueza del tejido cultural contemporáneo hace necesario plantear la incorporación de nuevas estrategias de diálogo complementarias. La institución debe escuchar y atender las demandas del

sector más organizado, pero también debe velar por el equilibrio con otras voces que o bien han estado tradicionalmente silenciadas, o bien no han querido tomar parte en los movimientos corporativos para mantener su independencia. Además, en el caso de las ayudas públicas, resulta especialmente oportuno incorporar a agentes que trascienden la representación de intereses particulares y que aportan experiencia, pensamiento y diversidad al debate, de modo que éste no quede limitado a la lícita defensa y protección de intereses aislados.

Marco de discusión: las formas de interlocución con el tejido aluden a los criterios de representatividad que deben contemplar los espacios de trabajo compartidos con las administraciones públicas; qué estrategias implementar para incorporar la pluralidad de agentes independientes; y cómo cuidar el equilibrio entre las estructuras y agentes representativos y la apertura de este tipo de espacios a la ciudadanía. De manera concreta desde esta mesa se abordará con qué criterios y requisitos se podría articular un grupo de trabajo mixto, que contemple, o no, la participación del tejido, para el desarrollo y seguimiento de un marco de ayudas públicas.

— Participación del tejido cultural en las comisiones y criterios de valoración de las ayudas

Además del trabajo institucional y de su contraste en el marco del Laboratorio, traemos al debate algunas propuestas del tejido en relación a su participación en la composición de las comisiones de valoración de cada una de las líneas de ayuda. Asimismo, es pertinente abrir el debate sobre los criterios de valoración artísticos y técnicos de los proyectos que concurren a las ayudas y que definen su interés cultural y social. Su análisis es trascendente tanto para enmarcar el trabajo de las comisiones de valoración, como para elaborar los baremos de puntuación y requisitos de concurrencia.

Marco de discusión: la definición de criterios de valoración adecuados, así como el tipo y conformación de jurados y comisiones de selección y/o seguimiento, es fundamental para el desarrollo cualitativo de las ayudas. En esta mesa se trabajará para definir los fundamentos básicos desde los que establecer criterios específicos en cada convocatoria, así como definir modelos colegiados, formas de ejemplaridad, etc.

— Cooperación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas

Para el desarrollo de las diversas líneas de acción de apoyo al tejido cultural, el Ayuntamiento de Madrid trabajará por establecer lazos de cooperación, conectividad y transversalidad con otras instituciones públicas y privadas, tanto locales como nacionales e internacionales.

Marco de discusión: en el territorio de la ciudad de Madrid convergen las políticas y programas de las tres administraciones (estatal, autonómica y municipal). Como consecuencia de este hecho, el Ministerio de Cultura, la

Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento coinciden en muchos casos con sus respectivas líneas de ayudas públicas en el mismo objeto y beneficiarios, pero con disparidad de criterios, en especial en lo relativo a formas jurídicas de los mismos, periodicidad y plazos de las convocatorias y requisitos de concurrencia. Es importante por tanto debatir sobre la posibilidad de coordinación entre las tres instituciones, para la ordenación de las convocatorias y el establecimiento de un marco mínimo común, sin perjuicio de la política cultural que cada institución impulse y desarrolle y de los requisitos específicos que de la misma se deriven. Por otro lado y en relación a otras entidades, se estudiará la cofinanciación de algunos programas mediante convenios interinstitucionales o con entidades privadas, así como la coordinación de recursos inmateriales, infraestructuras o programas culturales desarrollados en común.

Líneas de ayudas públicas 2016-2018 y otras herramientas de apoyo al tejido cultural

A continuación se detallan las principales líneas de acción propuestas para el nuevo marco de ayudas públicas, que llevamos al ámbito de discusión del laboratorio y que se abordarán en la segunda parte de las mesas de trabajo.

— Ayudas a la creación contemporánea

Objeto: apoyo a la creación, desarrollo de procesos y producción de obra artística.

Beneficiarios: creadores profesionales de todas las disciplinas (música, teatro, danza, cine, visuales, plásticas, literatura...) que desarrollen su trabajo en la ciudad de Madrid.

Marco de discusión: definición de las líneas y requisitos que respondan a los modos específicos de creación y producción de cada ámbito artístico; periodicidad de las convocatorias; criterios y comisiones de valoración; formas jurídicas de los beneficiarios; marco de gastos subvencionables y formas de justificación.

— Ayudas a la movilidad

Objeto: 1.- Apoyo para la exhibición de obra artística en el resto del Estado o en el extranjero. 2.- Apoyo para la realización de actividades de investigación o formación en el resto del Estado o en el extranjero.

Beneficiarios: 1.- Creadores profesionales de todas las disciplinas, que desarrollen su trabajo en la ciudad de Madrid. 2.- Creadores, investigadores, gestores culturales u otros agentes que desarrollen su trabajo en la ciudad de Madrid.

Marco de discusión: definición de los requisitos de participación; estudio de una fórmula de convocatoria permanente, abierta todo el año; criterios y comisiones de valoración; formas jurídicas de los beneficiarios; marco de gastos subvencionables y formas de justificación; colaboración y convenios con otras instituciones públicas o privadas para la dotación y organización del programa.

— Programa de residencias artísticas

Objeto: residencias de creación, producción o investigación. Podrán establecerse dos modalidades de apoyo en función de la naturaleza de los proyectos y de su procedencia geográfica: 1.- Uso temporal de espacio de trabajo. 2.- Uso temporal de espacio de trabajo y dotación económica.

Beneficiarios: creadores profesionales de todas las disciplinas y de cualquier procedencia (Comunidad de Madrid, resto del Estado y extranjero).

Marco de discusión: definición de los requisitos de participación; estudio de una fórmula de convocatoria permanente, abierta todo el año; criterios y comisiones de valoración; formas jurídicas de los beneficiarios; marco de gastos subvencionables y formas de justificación en el caso de la modalidad 2; incorporación al programa como espacios de acogida de teatros y centros municipales gestionados por Madrid Destino, centros culturales de distrito, y espacios culturales privados dedicados a cualquier disciplina; fórmulas de colaboración y convenios con otras instituciones y espacios públicos y privados para la dotación y organización del programa.

— Becas de investigación y formación

Además de las ayudas a la movilidad y del programa de residencias artísticas, que además de en la exhibición inciden en la investigación y formación, se abre una línea específica de becas dirigida a personas físicas.

Objeto: investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural.

Beneficiarios: creadores profesionales y no profesionales de todas las disciplinas que desarrollen su trabajo en la ciudad de Madrid, investigadores y docentes académicos y no académicos, y gestores culturales.

Marco de discusión: definición de las posibles modalidades y requisitos de concurrencia; periodicidad de las convocatorias; criterios y comisiones de valoración; marco de gastos subvencionables y formas de evaluación; colaboración y convenios con otras instituciones públicas o privadas para la dotación y organización del programa.

— Ayudas a espacios con programaciones culturales estables

Objeto y beneficiarios: apoyo a galerías de arte, salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música, centros de creación y otro tipo de espacios principalmente dedicados a la exhibición de obra artística de cualquier disciplina, y de manera complementaria a actividades de investigación, formación y apoyo a la creación, situadas en la ciudad de Madrid.

Marco de discusión: definición de las modalidades y requisitos de concurrencia adecuados a la especificidad de los diversos tipos de espacios; periodicidad bianual de las convocatorias; criterios y comisiones de valoración; formas jurídicas de los beneficiarios; marco de gastos subvencionables, porcentajes de financiación y formas de justificación; criterios de distribución y equilibrio presupuestario entre gastos de estructura (mantenimiento del local y personal) y gastos de la actividad (principalmente cachés de los artistas programados); establecimiento de canales de asesoramiento y apoyo en materia de licencias y permisos urbanísticos, seguridad y protección civil; estudio de fórmulas de sostenibilidad de los espacios culturales en colaboración con la Comunidad de Madrid y/o el Ministerio de Cultura, como el Consorcio de Rehabilitación de Teatros.

— Ayudas a festivales y eventos

Objeto: apoyo a proyectos culturales de todas las disciplinas desarrollados por entidades independientes incardinadas o no en espacios culturales estables, que se celebren en la ciudad de Madrid y se organicen en forma de festivales, certámenes, jornadas, ciclos, proyectos de comisariado de programación o similares, ya sean de periodicidad anual o bien se trate de acciones o eventos de celebración única.

Marco de discusión: definición de las modalidades y requisitos de concurrencia adecuados a la especificidad de los diversos tipos de festivales y eventos; periodicidad de las convocatorias; criterios y comisiones de valoración; formas jurídicas de los beneficiarios; marco de gastos subvencionables, porcentajes de financiación y formas de justificación; criterios de distribución y equilibrio presupuestario entre gastos de estructura y gastos de la actividad.

— Programas de acción y descentralización en los distritos

Además del programa de residencias artísticas que incide en la descentralización de la actividad cultural en los diversos distritos, en esta línea se encuentran en fase de estudio y desarrollo otros programas:

1.- Madrid Activa: catálogo para la programación en los centros culturales de distrito. Revisión del programa vigente y propuestas de futuro.

2.- Nuevo programa destinado a la infancia y la juventud, con incidencia tanto en centros culturales de distrito como en colegios e institutos públicos, para el desarrollo de actividades que tendrán como centro la concepción de la cultura como herramienta de transmisión de conocimiento, y en las que se convocará a participar a creadores que desarrollen su trabajo tanto en la ciudad de Madrid como en el resto del Estado y el extranjero.

3.- Programa de actividades artísticas y literarias en bibliotecas.

— Programas de intervención en el espacio público y el paisaje urbano¹

Objeto: convocatoria de proyectos destinada a explorar formas de intervenir en el espacio público urbano de la ciudad, desde una gestión ciudadana, activando la cultura y la identidad con el territorio. Pensar y hacer ciudad bajo la filosofía de “acupuntura urbana”, de abajo a arriba, donde la innovación social está al servicio de proyectos colaborativos en la ciudad, el urbanismo social, la producción cultural y la sostenibilidad ambiental. Intervención de solares en desuso, espacios urbanos degradados (plazas, zonas verdes, auditorios en parques, puentes, túneles, pasadizos, espacios interbloques, mercados, etc), espacios de arquitectura industrial, salones o espacios urbanos como entradas a colegios, bibliotecas, teatros, centros culturales, de salud, etc, arquitectura de autonomía cultural. Dispositivos que de forma provisional pueden albergar actividades creativas y culturales, zonas en construcción.

Marco de discusión: convocatoria de próxima apertura, espacio de contraste de las líneas y requisitos de la convocatoria; periodicidad; criterios y comisiones de valoración; formas jurídicas de los beneficiarios; marco de gastos subvencionables y formas de justificación.

— Otras herramientas de apoyo al tejido

En este apartado se incluyen otros instrumentos de apoyo al tejido, a través de procedimientos de convocatorias, programas o facilitación de recursos tangibles e intangibles de distinto tipo. Aunque estos instrumentos no forman parte en sentido estricto del Plan de Ayudas, desde el Área de Cultura queremos trabajar con un enfoque más amplio, incluyendo en este Laboratorio la reflexión sobre distintos instrumentos que, o bien ya se están ofreciendo dentro de programas o desde los centros culturales dependientes de Madrid Destino, o se está estudiando su puesta en marcha.

Los instrumentos que se presentan a continuación deben considerarse únicamente como ejemplos o como una parte parcial de otros posibles, que podrían surgir y diseñarse en el Laboratorio o a posteriori:

1- Esta convocatoria es heredera del trabajo llevado a cabo desde 2012 desde la Dirección General de Patrimonio y Paisaje Urbano que ha dado lugar a conocidas intervenciones artísticas en los distritos de Tetuán, Usera, Villaverde y Villa y Puente de Vallecas.

Oficina de Cultura Abierta

Una Oficina con funciones de mediación, facilitación y acceso a recursos de todo tipo, que vendría a cubrir un déficit actualmente no cubierto por las instituciones en la ciudad. La Oficina tendría vocación de transversalidad y colaboración con otras Áreas del Ayuntamiento y con otros agentes institucionales. Las funciones de esta Oficina podrían tener que ver con: atención al creador, acompañamiento y asesoramiento para la aplicación a convocatorias, co-producción de programación cultural en la ciudad, activación del uso del espacio público, orientación en materia de permisos y normativas del Ayuntamiento, catálogo de espacios y recursos municipales y protocolos de cesión, formas de microfinanciación, etc.

Una ciudad muchos mundos

Convocatoria bianual, actualmente en desarrollo en Intermediae, para el apoyo de proyectos de creación e investigación en el ámbito de arte y comunidad, que pueden presentarse en colaboración o relación entre ellos. Los proyectos seleccionados forman parte de un grupo de trabajo abierto y experimental, diseñado como un espacio colectivo de reflexión, diálogo y soporte entre los propios agentes y proyectos participantes. Esta convocatoria es una iniciativa de Intermediæ en colaboración con Edmond de Rothschild Foundations y la Fundación Daniel y Nina Carasso. Convocatoria disponible [aquí](#).

El Ranchito

Un programa de intercambio de residencias entre Matadero Madrid y otros centros de creación internacionales como HIAP de Finlandia, Tokyo Wonder Site de Japón, Beta Local de Puerto Rico, Artista x Artista de Cuba o Flora Ars & Natura de Colombia. El programa se desarrolla en colaboración con la AECID y está en marcha desde el año 2011. La selección de residentes se realiza a través de una convocatoria pública dirigida a agentes artísticos nacionales (diseñadores, arquitectos, poetas, músicos, educadores, comisarios, gestores culturales, investigadores, etc), que deseen desarrollar sus proyectos en Matadero Madrid y en un espacio de residencia internacional. La convocatoria está dotada de un presupuesto para honorarios, dietas, alojamiento, viajes y producción. Convocatorias periódicas [aquí](#).

Levadura

Un programa de residencias artísticas y experimentación pedagógica, dirigido a artistas locales e internacionales que deseen trabajar con colegios públicos y concertados de la ciudad de Madrid, compartiendo sus procesos creativos con estudiantes de primaria y con sus profesores. El

programa pone énfasis en la creatividad como clave del desarrollo intelectual, se visibilizan los procesos de aprendizaje más allá de la escuela y se acerca la creación contemporánea a los niños y a sus familias a través de la co-creación de un proyecto artístico. Puesto en marcha en 2015 gracias a la participación de Fundación Banco Santander, consta de entre seis y nueve convocatorias públicas anuales, dirigidas a creadores multidisciplinares en el ámbito del arte sonoro, la música, la arquitectura, el diseño, la creación escénica o las artes visuales. Las residencias se desarrollan en Matadero Madrid, Medialab Prado, CentroCentro y Conde Duque, y están provistas de un presupuesto para honorarios y producción para los creadores locales y para honorarios, producción, alojamiento, viajes y dietas para los internacionales. Convocatorias periódicas [aquí](#).



MADRID